



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE APATZINGÁN DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Apatzingán, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Adolfo Javier Campos Reyes, Neftalí Jiménez Ramírez, Jennifer Hernández Chávez, Rosa Alejandra Ramírez Magadan, Julio Salcedo Negrete y Maritza Selene Carrasco Correa, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 165 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de , emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Vela Universidad, C.P. 58061
Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58033
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Apatzingán, quedó integrada de la siguiente forma:

POR MICHOACÁN AL FRENTE	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GENARO GUÍZAR VALENCIA
SINDICATURA PROPIETARIA	BERTHA LUZ MARTÍNEZ RODILES
SINDICATURA SUPLENTE	CLAUDIA LILIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	JOSÉ ALEJANDRO CONTRERAS MURILLO
REGIDURÍA SUPLENTE F1	ALAN SQUEBB BAUTISTA PÉREZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	VERÓNICA AYALA BUENROSTRO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ALMA ROSA ARMENTA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	MARCOS MENDEZ GONZÁLEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F3	CLAUDIA MENDEZ GONZÁLEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MARÍA DE JESÚS SAUCEDO PALACIO
REGIDURÍA SUPLENTE F4	VIRIDIANA LÓPEZ BERBER
REGIDURÍA PROPIETARIO F5	OCTAVIO CONTRERAS TORRES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
 Blvd. No. 118, Procc. Villa Universidad, C.P. 58061
 Tel. (443) 322 34 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN:
 José Trinidad Esperanza No. 31, Procc. Arboladas, C.P. 58533,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**IEM**
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REGIDURÍA SUPLENTE F5	MAYRA KARINA MORENO ALBERTO
REGIDURÍA PROPIETARIA F6	LAURA ALICIA RAMOS VILLALOVOS
REGIDURÍA SUPLENTE F6	MA. DE LOS ÁNGELES MANZO RAMÍREZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F7	JOSÉ ANTONIO ZÚÑIGA ANDALUZ
REGIDURÍA SUPLENTE F7	ANTONIO ZARAGOZA VACA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ARIAS
SINDICATURA PROPIETARIA	GUILLERMO RUIZ RAMIREZ
SINDICATURA SUPLENTE	FRANCISCO RAMOS REZA
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	CINTHYA FERNANDA ZARAGOZA HERNANDEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	EDITH DOMINGUEZ GOMEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	DAVID HUERTA PLANCARTE
REGIDURÍA SUPLENTE F2	HILARIO CABRERA MONDRAGON
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	RAQUEL CHAVEZ MENDOZA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	GUADALUPE MENDOZA ALVAREZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	EDGAR RODOLFOCEJA AGUILAR
REGIDURÍA SUPLENTE F4	CLAUDIO TRUJILLO VARGAS
REGIDURÍA PROPIETARIO F5	MA. AUXILIO TORRES VALENCIA
REGIDURÍA SUPLENTE F5	ROCIO BARRAGAN NEGRETE
REGIDURÍA PROPIETARIO F6	CARLOS ALBERTO OLVERA SANTOYO
REGIDURÍA SUPLENTE F6	DANTE BARRAGAN MORALES
REGIDURÍA PROPIETARIO F7	MA. HORTENCIA MANZO ALVAREZ
REGIDURÍA SUPLENTE F7	MA. INES PRUDENCIO ORTIZ
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS CRUZ LUCATERO
SINDICATURA PROPIETARIA	ERENDIRA YURIDIA RAMIREZ ALBARRAN
SINDICATURA SUPLENTE	MA. DEL SOCORRO OCHOA QUEZADA
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	XAVIER IVAN SANTAMARIA GRANADOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	LUIS ANTONIO CRUZ AYALA

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
 Av. Universidad, C.P. 58000
 Toluca, Morelia, Michoacán, México
 Tel. (442) 322 14 00

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Finca, Arbolcristal, C.P. 58553
 Tels. (443) 534 0503 y 524 5476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



REGIDURÍA PROPIETARIO F2	BLANCA AZUCENA ALVAREZ CHAVEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F2	MARIA LUISA ZAMORA ESQUIVEL
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	JUAN ROMERO GIL
REGIDURÍA SUPLENTE F3	RAUL MUÑOZ CABRERA
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MA. EUGENIA MORA TORRES
REGIDURÍA SUPLENTE F4	SANDRA SANCHEZ SANCHEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F5	ROGELIO CUEVAS APARICIO
REGIDURÍA SUPLENTE F5	JESUS AGUILAR GODINEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F6	DESIDELIA GALVAN PINEDA
REGIDURÍA SUPLENTE F6	ANABEL OCHOA SOLORZANO
REGIDURÍA PROPIETARIO F7	HECTOR MIGUEL PASALLO CUEVAS
REGIDURÍA SUPLENTE F7	ANTONIO MORFIN MEDINA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	WALTER MARIO URZUA SOLORIO
SINDICATURA PROPIETARIA	YEDITH YURITZI TINOCO VELEZ
SINDICATURA SUPLENTE	LUCIA MAGDALENA ESPINOZA RIVAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	J. ANGEL LEDESMA BERNAL
REGIDURÍA SUPLENTE F1	JOSE ALFREDO SANTACRUZ MENDOZA
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	GRACIELA MENDOZA HERNANDEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F2	EVA CANCINO ZAVALA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	J. JESUS VALENCIA SOLORIO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	ELADIO ARREGUIN SANCHEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	JULIA ELENA ZUÑIGA HERNANDEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	AMERICA SALAZAR MORENO
REGIDURÍA PROPIETARIO F5	JOSE GERARDO CABALLERO VILLALOBOS
REGIDURÍA SUPLENTE F5	JAIME MALDONADO CONTRERAS
REGIDURÍA PROPIETARIO F6	ELIZABETH PEÑALOZA TORRES
REGIDURÍA SUPLENTE F6	VIRGINIA HERNANDEZ SALAZAR
REGIDURÍA PROPIETARIO F7	JOSE LUIS VARGAS GONZALEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F7	LEONARDO MONTIEL TALAVERA
PARTIDO NUEVA ALIANZA	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SILVIA TOSCANO ARTEAGA
SINDICATURA PROPIETARIA	ABRAHAM SERGIO MORALES HERNANDEZ
SINDICATURA SUPLENTE	EFRAIN ZAMUDIO TAVERA
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SILVIA TERESA LAZARO BEJARANO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Cruzadas No. 112, P.O. Box 1000, Vels. Universitari, C.P. 58000
Tel. (443) 322 16 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Gabarza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58551
Tels. (443) 334 0503 y 524 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



REGIDURÍA SUPLENTE F1	LISANDRA NAYELI GARCIA QUIROZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	CRECENCIANO NAVARRO REYES
REGIDURÍA SUPLENTE F2	JUAN GERARDO LUNA RAMOS
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	VENECIA NAVARRO REYES
REGIDURÍA SUPLENTE F3	NORMA RODRIGUEZ DIAZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	JUAN ALEJANDRO MENDOZA LEON
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JAIME CONTRERAS
REGIDURÍA PROPIETARIO F5	ALEJANDRA LOPEZ REYES
REGIDURÍA SUPLENTE F5	YADIRA MARLENE ROMERO PARTIDA
REGIDURÍA PROPIETARIO F6	LUIS ALEJANDRO VALENCIA JUAREZ
REGIDURÍA SUPLENTE F6	JAIRO BARUK ORTIZ GARCIA
REGIDURÍA PROPIETARIO F7	MARTHA CRISTINA ANDRADE MORALES
REGIDURÍA SUPLENTE F7	ERENDIRA SUGHEY ROMERO PARTIDA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ELPIDIO ARREOLA BONILLA
SINDICATURA PROPIETARIA	NIEVES GABRIELA OTERO FIGUEROA
SINDICATURA SUPLENTE	ALEJANDRA GUERRERO GUIDO
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	IVAN JAIR RUIZ FIGUEROA
REGIDURÍA SUPLENTE F1	GIOVANNI ARTURO CONTRERAS VARGAS
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	ANA MARIA ALONSO MANZO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	CLAUDIA SORIA BRAVO
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	JOSE ESCUADRA GARCIA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	CUAUHTEMOC HERNANDEZ HEREDIA
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MA. DE JESUS CASTELLANOS GOMEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	VERONICA EQUIHUA SORIANO
REGIDURÍA PROPIETARIO F5	ADRIAN RUIZ BERNABE
REGIDURÍA SUPLENTE F5	JUVENCIO GONZALEZ MARTINEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F6	HILDA IXTA UREÑA
REGIDURÍA SUPLENTE F6	KARINA VILLEGAS GUTIERREZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F7	ANDRES MAGAÑA CORTEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F7	J. SANTOS REYES SOLORIO



IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 165 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 165 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 165 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo Distrital Electoral de Apatzingán, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizaran en el resguardo y traslado de paquetes electorales de este Comité.
- Acuerdo del Consejo electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y orientación para la implementación del procedimiento.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bucacas no. 116, Prado Vías Universidad, C.P. 58061
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Esparza No. 31, Praxo, Arbolada, C.P. 58135,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores-Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este como en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 08, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jefe Tránsito Esmeralda No. 91, Fracc. Arboledas, C.P. 58553
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Coalición por Michoacán al Frente	8,880
Partido Revolucionario Institucional	8,938
Coalición Juntos Haremos Historia	18,447
Partido Verde Ecologista de México.	3,652
Partido Nueva Alianza.	4,297
Partido Encuentro Social.	385
Votos Nulos	2,202
Candidatos No registrados	159

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Apatzingán del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:



- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Apatzingán.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Movimiento Regeneración Nacional fue la integrada por los CC. -----

C. José Luis Cruz Lucatero
Presidente Municipal

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Vela Universidad, C.P. 55081
Tel. (449) 322 44 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espinoza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 56555,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. Eréndira Yuridia Ramírez Albarrán
Síndico Propietario

C. Ma. del Socorro Ochoa Quezada
Síndico Suplente

C. Xavier Iván Santamaria Granados
Primer Regidor Propietario

C. Luis Antonio Cruz Ayala
Primer Regidor Suplente

C. Blanca Azucena Álvarez Chávez
Segundo Regidor Propietario

C. María Luisa Zamora Esquivel
Segundo Regidor Suplente

C. Juan Romero Gil
Tercero Regidor Propietario

C. Raúl Muñoz Cabrera
Tercero Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 06, Fracc. Vela Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Gómez No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58033
Tels. (443) 334 0503 y 324 5476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 once fojas útiles, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Apatzingán.

C. Adolfo Javier Campos Reyes
Presidente del Comité Municipal

C. Maritza Selene Carrasco Correa
Presidente del Comité Municipal

C. Neftali Jiménez Ramírez
Consejero Electoral

C. Jennifer Hernández Chávez
Consejera Electoral

C. Rosa Alejandra Ramírez Magadan
Consejero Electoral

C. Julio César Salcedo Negrete
Consejero Electoral

